Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS DE MERCADO** **008-2023-SD**	EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL

OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento y operación del sistema de bicicletas públicas del Municipio de El Carmen de Viboral. – VIBOBICI.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**: 171 del 28 de junio de 2023. **Código Presupuestal:** 9.01.04.01.01.10 fondo 05 operación Vibobici

En cumplimiento de lo previsto en el capítulo II, párrafo tercero del Acuerdo Directivo 004 del 28 de agosto de 2021 - Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, los Análisis de Mercado, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de contratación y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. ANÁLISIS DE MERCADO

ASPECTO GENERAL

El Acuerdo municipal 004 del 9 de agosto de 2021 por medio del cual se crea la empresa de desarrollo urbano de el Carmen de Viboral y el acuerdo de la Junta Directiva 001 adoptan el estatuto interno de la Empresa Industrial y Comercial del estado de orden municipal, denominada Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral Edur. Que el Acuerdo de la Junta Directiva 001 y 003 de agosto 13 de 2021, fijó las reglas para la aplicación de las normas que rigen la contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural El Carmen de Viboral Edur la cual tiene como objeto principal todo desarrollo de infraestructura que proyecte el municipio, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

Los primeros SBP automáticos en ciudades europeas fueron instalados y operados como una prestación o contrato accesorio a un contrato global de explotación económica de otros servicios urbanos, celebrado entre la ciudad y una empresa privada, generalmente del mercado del mobiliario urbano y la publicidad exterior visual. Bajo este modelo de negocio entraron en funcionamiento sistemas como Velib en Paris (2007) y Bicing en Barcelona (2007) y se consolidaron las primeras empresas proveedoras de estaciones y bicicletas (hardware y software) que a su vez se encargan de manera integral de la instalación, mantenimiento y operación el sistema.

Por su parte, con la evolución de los primeros sistemas y expansión de los SBP a ciudades de todos los tamaños, empieza a consolidarse una nueva oferta de empresas especializadas en el desarrollo de tecnología y fabricación de hardware y software de estaciones y bicicletas con las especificaciones de diseño necesarias para sistemas de compartidos.

En el contexto local, el primer antecedente para implementar bicicletas públicas se encuentra en el Concejo de Bogotá con la adopción del Acuerdo 346 de 2008 que ordena la implementación de un sistema de bicicletas compartidas llamado “Bici” y faculta a la administración para la realización de los respectivos estudios. Posteriormente, el Concejo de Medellín presenta el acuerdo 84 de 2009 “por medio del cual se reglamenta el Sistema de Bicicletas en la ciudad de Medellín que hará parte del plan de movilidad de la ciudad”. A su vez, desde el Plan Nacional de Desarrollo, se establecen los siguientes artículos que buscan generar diferentes medios de transporte integrados a los sistemas de transporte público.

Artículo 32. Apoyo a los sistemas de transporte. Modifíquese el artículo 132 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 132. Apoyo a los Sistemas de Transporte. El Gobierno nacional podrá apoyar los SITM, SETP, SITP, SITR que se encuentren en operación, implementación y estructuración, de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y lo establecido en el artículo 14 de la Ley 86 de 1989 y en la Ley 310 de 1996. Así mismo, podrá apoyar las soluciones de transporte público de pasajeros en zonas urbanas, conurbadas o regionales que estén integradas en el sistema de ciudades que se vienen estructurando, implementando u operando en el país, siempre y cuando comprendan acciones orientadas a incrementar y regular el uso de modos no motorizados y de energías limpias (entendidos como el viaje a pie, bicicleta o tricimóvil, entre otros), integración con otros modos y modalidades, especialmente en zonas de última milla, y medidas contra la ilegalidad y la informalidad.

Artículo 204. Estímulos para el uso de la bicicleta y los tricimóviles no motorizados. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte, realizará acciones tendientes a promover el uso de modos no motorizados y tecnologías limpias, tales como bicicleta, tricimóviles y transporte peatonal en todo el territorio nacional.

Parágrafo Primero. En un plazo no mayor a dos (2) años el Ministerio de Transporte reglamentará la prestación del servicio de transporte público en tricimóviles no motorizados y la posibilidad de alimentación de los mismos a los SITM, SETP, SITP y SITR de acuerdo con las **necesidades propias de cada sistema.**

Parágrafo Segundo. En un plazo no mayor a dos (2) años el Ministerio de Transporte diseñará una metodología para incluir en los futuros proyectos de interconexión vial las condiciones en las que debe incluirse infraestructura segregada (ciclorutas o carril-bici) en zonas de alto flujo de ciclistas en entornos intermunicipales, ingresos a grandes ciudades, contornos o variantes urbanas, zonas de alta velocidad o de alto volumen de tráfico

Ley 1811 de 2016: Incentiva el uso de la bicicleta como medio de transporte y a través de ella se pretende promover prácticas saludables e instaurar una cultura de sostenibilidad ambiental. Además, se modifica el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

Art 63° de la Ley 1811 se expresa que los conductores de vehículos deben respetar los derechos y la integridad de los peatones y ciclistas, dándoles preferencia en la vía. Igualmente,

los bici usuarios deben dar prioridad a los peatones. Los derechos y deberes que tienen los ciclistas están contemplados principalmente en ella. De no cumplirse, pueden ser multados con una sanción de 4 salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV)

ASPECTO ECONÓMICO

CONTEXTO NACIONAL: En la mayoría de los países incluyendo el territorio Colombiano, **l**a bicicleta se considera el modo de transporte más eficiente para distancias de hasta 5 kilómetros. Para una distancia mayor combinar la bicicleta y el transporte público puede ser una opción más atractiva y eficiente en trayectos de 10 kilómetros en adelante, así mismo reduce los gastos que genera el medio de transporte publico como son las coches, autobuses, etc.

Los indicadores económicos son datos informativos que permiten determinar el estado, medir el desempeño y pronosticar crecimientos o decrecimientos en una economía.

Para el presente análisis se tomarán los indicadores de crecimiento y producción, que buscan medir el desempeño de los diversos factores económicos en cuanto a la transformación de insumos en productos aceptables en el mercado;

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

Estructura del sector

Los sistemas públicos de bicicletas son una de las nuevas medidas que están siendo evaluadas por el Ministerio de Transporte para determinar su potencial y costos asociados, en el marco del proceso de priorización de las acciones de mitigación,

programas y políticas de la ECDBC, de acuerdo con los criterios establecidos en el protocolo construido para proporcionar las directrices que permitirán el desarrollo de los Planes de Acción Sectoriales de Mitigación – PAS. Es importante mencionar que, ya son más de 1000 experiencias documentadas de sistemas de bicicleta compartidas en ciudades de Europa, Asia, América, entre otros, como se puede observar en el "The Bike-sharing World Map"

2 . Estos son ejemplos claros de la implementación de sistemas de transporte no motorizado. Estas ciudades disponen de estos servicios para complementar otras ofertas de transporte, mejorando las posibilidades de los ciudadanos para trasladarse de forma rápida, cómoda y económica, desestimulando el uso de vehículos particulares motorizados (moto y carro). Estos sistemas pueden ser de carácter público o privado, funcionando en ámbitos institucionales, urbanos e incluso rurales.

Las bicicletas públicas son una subcategoría de los SBC (también llamados sistemas de bicicletas de uso compartido - SIBUC) que se implementan en espacios urbanos a disposición del público general previa inscripción y en algunos casos tras un pago de membresía.

Representamos en 2022, solo a nivel de software, el 2.9% del PIB colombiano. Las exportaciones de la industria TI representaron el 4,7% del total de exportaciones colombianas en el sector de servicios el año pasado y crecieron un 14% entre el 2021 y el 2022. Las cifras dictaminan el gran aumento en los últimos años: las exportaciones de servicios de informática representaron U$278,7 millones en 2022.

Información y comunicaciones
En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de información y comunicaciones crece 17,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

2. ANTECEDENTES

Antecedentes de la empresa:
La entidad no ha realizado contratos con objetos similares

Histórico de compras otras entidades: Para este análisis, la EDUR consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos en otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para identificar los posibles proveedores, se realiza un análisis del sector inmediato conforme los inscritos en la página de proveedores de la Edur y se estudian los posibles oferentes.

Consultando con las Empresas inscritas en la página http://edurelcarmen.gov.co / lista de proveedores; se encontró que solo hay un oferente cuyos servicios ofrecidos tienen relación con el objeto a contratar, con un alto grado de responsabilidad, ética y compromiso para la ejecución de las mismas. Revisión realizada el día 20 de junio de 2023.

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Grupo Inversiones de Colombia ZOMAC	calle 21 sur 41 117 ENVIGADO	3113872820	administrativo@zomac.co	429 0

Es pertinente aclarar:

- El proveedor presentado es una muestra representativa del mercado, interesadas en ser proveedoras de la Edur, las cuales, desde el punto de vista de su actividad, pueden ejecutar el presente proceso.
- El listado de proveedores no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector, conforme lo dictamina el manual de contratación de la Edur.
- La selección de los oferentes es responsabilidad exclusiva del Gerente de la Edur, de acuerdo a reglas objetivas, de capacidad jurídica, experiencia; y conforme los documentos anexados a la página de http://Edurelcarmen.gov.co / lista de proveedores.

4. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el estudio del sector se busca identificar los proveedores y posibles Oferentes del bien o servicio a adquirir por parte de la “Edur” que presenten buenas ofertas en cuanto a precios, sin dejar de lado la relación calidad/precio.

En el análisis se determinó que hay una cantidad considerable de empresas que ofrecen en el mercado los servicios requeridos y que, en la situación actual del mercado, hay pluralidad de oferentes.

En el mercado actual, la entidad que más aglomera procesos similares es la empresa Grupo Inversiones de Colombia ZOMAC, se encontró que la empresa que ofrece el menor valor y la mayor cantidad de programas y servicios es la empresa que presenta el Gerente en el presente proceso. La cual se encuentra inscrita como proveedor interesado en la página http://edurelcarmen.gov.co / lista de proveedores de la Edur. Y que las demás empresas que cuentan con objeto similar, no prestan la totalidad de servicios requeridos o no cuentan con la capacidad de su servicio por un menor precio.

En cuanto al tiempo de ejecución es importante resaltar que dicho servicio se prestara hasta la finalización del contrato

El Carmen de Viboral, 27 de junio de 2023.